



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.008-SM-AMDC-2023
05 de enero, 2023

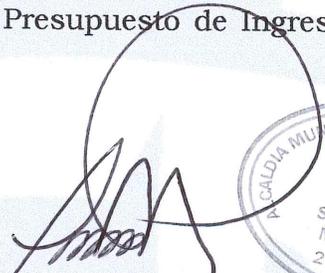
LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1534-2022**, se remite certificación de los acuerdos contenidos en las actas corporativas que se llevaron a cabo en el mes de diciembre del año 2022, detallados así:

1. **Acuerdo No.050** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado al Dictamen del II Trimestre del 2022.
2. **Acuerdo No.051** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado a la modificación Presupuestaria.
3. **Acuerdo No.052** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado al Informe de Rendición de Cuentas acumulado al III Trimestre del año 2022.
4. **Acuerdo No.053** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado al Informe Trimestral del Avance Físico y financiero del Tercer Trimestre del año 2022.
5. **Acuerdo No.054** del Acta extraordinaria No.032 de fecha 12 de diciembre de 2022, relacionado a la modificación Presupuestaria.
6. **Acuerdo No.055** del Acta ordinaria No.033 de fecha 13 de diciembre de 2022, relacionada a la Ordenanza del Transporte Mercado Perisur.
7. **Acuerdo No.056** del Acta ordinaria No.034 de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos; y Plan de Inversión año 2023.

De usted, atentamente.


OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
coraz** 



RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>06-01-23</u>
HORA:	<u>3:21 p.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

CC: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.050** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.032 DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.050.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, la ejecución de los fondos de transferencia sean ejecutados en el año 2022, conforme a la reforma del Artículo 191 contenido en el Decreto Legislativo No.30-2022 “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, EJERCICIO FISCAL 2022”, en aplicación a los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia; debido a la reforma del Decreto Legislativo No.107-2021 “PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2022”.- **CONSIDERANDO:** Que el funcionario Licenciado Carlos Zepeda, en su condición de Gerente Administrativo, explicó el contenido del Decreto Legislativo No.107-2021.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades; Y Decreto Legislativo No.107-2021, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Debido a la reforma del Decreto Legislativo No.107-2021 “PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2022”, se **APRUEBA** la ejecución de los fondos de transferencia, que son ejecutados en el año dos mil veintidós (2022), conforme a la reforma del Artículo 191 contenido en el Decreto Legislativo No.30-2022 “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, EJERCICIO FISCAL 2022”, en aplicación de los porcentajes siguientes; **1)** Treinta y cinco por ciento (**35%**), para inversiones que mejoren las condiciones de vida de la población mediante los programas y proyectos para la atención de la asistencia; **2)** Cinco por ciento (**5%**), de acuerdo a los Ejes del II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022; **3)** Veinte por ciento (20%), de acuerdo al Eje de Prevención de Violencia, acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, con énfasis en acciones de formación y capacitación en genero y derechos humanos de las mujeres acciones comunitarias,





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Certificación del Acuerdo No.050 Acta extraordinaria No.032 de fecha 12-12-2022 planes de acción municipal; **4)** Diez por ciento (**10%**), para mejorar el clima de inversión municipal impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva, fomentando el sector de la Micro, pequeña y mediana empresa; **5)** Uno por ciento (1%), para el Fondo de Transparencia Municipal, asignado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como contraparte municipal; **6)** Veinte por ciento (**20%**), para gastos de administración propia; las Corporaciones Municipales cuyos ingresos propios anuales, que no excedan de quinientos mil lempiras, excluidas las transferencias podrán destinarse para dichos fines hasta el 29%, destinado a programas, proyectos o servicios municipales para el acceso pleno de las mujeres a sus derechos humanos, en las diferentes etapas del ciclo y esferas de sus vidas; documento que deberá ser remitida a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo antes dicho.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Administrativa, la que a su vez deberá enviarse a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE**.- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los doce días del mes diciembre del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

